

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES
AL MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en Sinaloa de Leyva, Sinaloa a través de los CC. Manuel de Jesús Leva Acosta y Francisco Javier Bojorquez Armenta, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 09 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA que los acredita como PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, para el periodo 2017-2018, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional integrada por:

MUNICIPIO: SINALOA
PRESIDENTE MUNICIPAL:
MARIA BEATRIZ LEON RUBIO
SINDICO PROCURADOR
ROLANDO MERCADO
SÍNDICO PROCURADOR
SUPLENTE:
GABRIEL SOTO SOTO

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

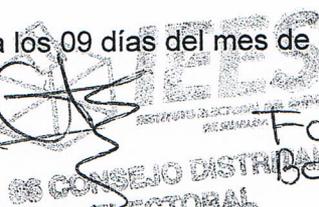
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	IRAZEMA LLANOS GARCIA	TERESA SERRANO BELTRAN
2	JUAN URQUIDEZ VILLEGAS	LAMBERTO BERRELLEZA LONGORIA
3	ALBA LUCILA RIVERA SANDOVAL	FRANCISCA MARIA ARMENTA LUGO
4	SERGIO MIGUEL LLANES LAURA	ROSARIO MENDEZ LOPEZ
5	AIDA ARMENTA LUGO	ZUJERIKA VALENZUELA OBESO
6	DARIO SEPULVEDA BOJORQUEZ	HORACIO ORRANTIA LOPEZ
7	ELIZABETH PACHECO AISPURO	GUADALUPE RANGEL SEGOBIANO
8	VICTOR EVELIO MUÑOZ CARDENAS	JESUS AARON ROMAN ROMERO

*Recibido
Municipio
09/06/2016*

En Sinaloa de Leyva, Sinaloa a los 09 días del mes de Junio de 2016.

Manuel de Jesús Leva Acosta
C. Manuel de Jesús Leva Acosta
Consejero Presidente

Francisco Javier Bojorquez Armenta
C. Francisco Javier Bojorquez Armenta
Secretario





PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Sinaloa de Leyva, Sinaloa, a través de los CC. Manuel de Jesús Leyva Acosta y Francisco Javier Bojorquez Armenta, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 2017-2018, a la fórmula postuladas por el Partido Acción Nacional integrada por:

REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

SUPLENTE

1 JOSE PEDRO ARAUJO ARMENTA

JUAN ANTONIO SEPULVEDA ARMENTA



En Sinaloa de Leyva, Sinaloa a los 09 días del mes de Junio de 2016.

LIC. MANUEL DE JESUS LEYVA ACOSTA
PRESIDENTE CONSEJERO

LIC. FRANCISCO JAVIER BOJORQUEZ ARMENTA
SECRETARIO

9/06/2016



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Sinaloa de Leyva, Sinaloa, a través de los CC. Manuel de Jesús Leyva Acosta y Francisco Javier Bojorquez Armenta, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 2017-2018, a la fórmula postuladas por el Partido de la Revolución Democrática integrada por:

REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

SUPLENTE

1 TRINIDAD GAMEZ BOJORQUEZ

PABLO CARDENAS CASTRO



En Sinaloa de Leyva, Sinaloa a los 09 días del mes de Junio de 2016.

LIC. MANUEL DE JESUS LEYVA ACOSTA
PRESIDENTE CONSEJERO

LIC. FRANCISCO JAVIER BOJORQUEZ ARMENTA
SECRETARIO

Fco. Javier...
Bojorquez Armenta



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Sinaloa de Leyva, Sinaloa, a través de los CC. Manuel de Jesús Leyva Acosta y Francisco Javier Bojorquez Armenta, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 2017-2018, a la fórmula postuladas por el Partido Sinaloense integrada por:

REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

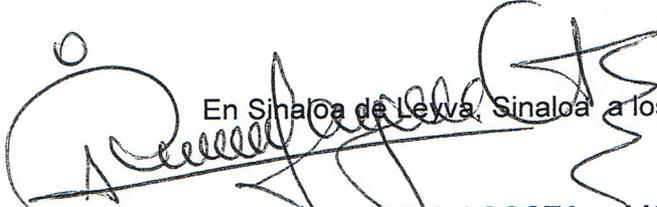
PROPIETARIO

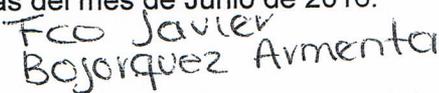


SUPLENTE

- | | | |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| 1 | CESAR RUBEN RODRIGUEZ PEÑUELAS | JUAN ANTONIO SEPULVEDA LOPEZ |
| 2 | CLAUDIA YADIRA MENDOZA PEREZ | YUSTI TRINIDAD CERVANTES GOMEZ |
| 3 | PABLO MONZON BELTRAN | MARCO ANTONIO CASTELLANOS VIZCARRA |

En Sinaloa de Leyva, Sinaloa a los 09 días del mes de Junio de 2016.


LIC. MANUEL DE JESUS LEYVA ACOSTA
PRESIDENTE CONSEJERO


LIC. FRANCISCO JAVIER BOJORQUEZ ARMENTA
SECRETARIO

Recibí
09/Junio/2016
Lic. Obed M. D.